



INFORME DE EVALUACION
LICITACIÓN PUBLICA N° 712307-40-O126

TEMUCO, 20 DE AGOSTO DEL 2026.-

A : DIRECTOR(S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.
DE : COMISION EVALUADORA.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo indicado en las Bases de la Licitación, se ha reunido la Comisión Evaluadora designada, para proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes interesados en postular a la Licitación Pública ID N° 712307-40-O126, Obra “REPOSICIÓN PUENTE AVENIDA ALEMANIA – PROYECTO MEJORAMIENTO AV GABRIELA MISTRAL, TEMUCO”, cuyo acto de apertura se realizó el día 17 de agosto del 2026.

Lo anterior conforme a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales correspondientes a la licitación en referencia, a lo estipulado en la normativa de Compras Públicas y sin que esta numeración sea taxativa, toda la reglamentación conocida para el tema.

Analizados todos los documentos que al efecto concurren, la Comisión Evaluadora que suscribe, informa lo siguiente:

1. DE LA PRESENTACION DE OFERTAS:

Se presentaron al acto de apertura los siguientes oferentes:

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA.	REPOSICION PUENTE AV. ALEMANIA- Proyecto mejoramiento Av. Gabriela mistral TEMUCO	Oferta Aceptada
Constructora LN	REPOSICION PUENTE AV. ALEMANIA TEMUCO	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

Número de Adquisición	712307-40-O126
Nombre	Reposición Puente Av Alemania, Proyecto Mej Av G. Mistral Temuco
Descripción	Puente

Quienes cumplieron con los antecedentes solicitados en las Bases Adminsitrativas aprobadas por Resolución N° 28 de fecha 13 de julio 2026.

OBSERVACIONES DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

Observación Proveedor RUT: 89.529.500-0 Razón Social: CONSTRUCTORA LN SPA: Se solicita revisión de APU y cubicaciones de Const.Mariangel, que se evidencian muchos errores. El APU del ítem 1.3.1.1 indica 0,15m3 de base por cada m3 de base instalada, cuando deberían ser 1,35m3 de suministro por cada m3 instalado.

RESPUESTA: Se rechaza la observación, el D.S. N° 236, que establece que en sumaalzada el oferente debe validar bajo su responsabilidad las cantidades de obra y precios unitarios que determinan su oferta. El oferente es responsable de estudiar los antecedentes y determinar correctamente las cantidades y precios necesarios para ejecutar la obra. El hecho de haber considerado 0,15 m³ en su APU no le da derecho posteriormente a solicitar un aumento de precio porque descubra que necesitaba 1,35 m³, por lo tanto, es un error económico que debe asumir el oferente.

Observación Proveedor Rut: 89.529.500-0 CONSTRUCTORA LN SPA: Se solicita revisión de APU y cubicaciones de Const. Mariangel, que se evidencian muchos errores. El APU del ítem 3.6.3.1 no indica uso de bolones, sólo malla de gavión.

RESPUESTA: Se rechaza la observación, el D.S. N° 236/2002 (V. y U.) establece que, en las ofertas a sumaalzada, las cantidades de obra deben ser determinadas por el proponente y que las cubicaciones y presupuestos entregados con el proyecto tienen carácter informativo y referencial. Además, señala expresamente que el oferente debe validar, bajo su responsabilidad, las cantidades de obra y precios unitarios que determinarán el

monto de su oferta. Por lo tanto, si el proyecto, las especificaciones técnicas y/o planos exigen la utilización de bolones en el ítem 3.6.3.1, el contratista no puede posteriormente alegar que no los consideró en su APU para excluir su ejecución. La obligación de ejecutar la partida conforme al proyecto permanece, aun cuando haya cometido un error en su análisis de precio.

Observación Proveedor RUT: 89.529.500-0 Razón Social: CONSTRUCTORA LN SPA: Se solicita revisión de APU y cubicaciones de Const.Mariangel, que se evidencian muchos errores. El APU del ítem 3.6.4.1 indica el hormigón, pero ninguna máquina para proyectarlo como está definido en EETT.

RESPUESTA: Se rechaza la observación, esta no constituye, por sí sola, un fundamento para excluir la oferta, considerando que la contratación corresponde a una obra a suma alzada. Al respecto, el D.S. N° 236/2002 (V. y U.) establece que, en las propuestas a suma alzada, las cantidades de obra deben ser determinadas por el proponente, siendo de su responsabilidad verificar las cubicaciones y antecedentes necesarios para formular su oferta. En este contexto, las cubicaciones y presupuestos entregados como antecedentes del proyecto tienen carácter informativo y referencial, correspondiendo al oferente efectuar su propio análisis y determinar los recursos necesarios para ejecutar las obras. En consecuencia, si para la correcta ejecución del proyecto, se requiere un determinado procedimiento, equipo o maquinaria para su colocación o proyección, el hecho de que el oferente no haya considerado dicho recurso en su APU no lo exime de la obligación de ejecutar la partida en conformidad con los antecedentes contractuales.

Observación Proveedor 89.529.500-0 CONSTRUCTORA LN SPA: Se solicita revisión de cubicaciones por ejemplo en los gaviones es al menos 9m3/ml lo que da un total de 2.000m3 en lugar de 1.500m3. Estos son solo algunos ejemplos

RESPUESTA: Se Rechaza la observación, tratándose de una propuesta a suma alzada, corresponde a cada oferente efectuar el estudio y revisión de los antecedentes del proyecto, verificando bajo su responsabilidad las cantidades de obra, cubicaciones, rendimientos y precios necesarios para la correcta ejecución de las obras. En este contexto, las diferencias que el oferente pueda identificar respecto de las cubicaciones consideradas en los antecedentes entregados para la licitación no constituyen, por sí solas, una causal para modificar la oferta económica de otro oferente ni para declarar su inadmisibilidad, toda vez que corresponde a cada proponente efectuar sus propias verificaciones y determinar las cantidades que sustentan su oferta. En consecuencia, por tratarse de un contrato a suma alzada, cada oferente asume la responsabilidad por las cantidades y costos considerados en la formulación de su oferta, no pudiendo posteriormente solicitar aumentos de precio derivados de errores, omisiones o diferencias detectadas en sus propios análisis.

Observación Proveedor RUT: 89.529.500-0 Razón Social: CONSTRUCTORA LN SPA: Se solicita revisión de APU de Const. Mariangel. En el APU del ítem 1.4.1.1 Pavimento de hormigón de calzada no se indica ningún tipo de sello de juntas ni cordón de respaldo, ni geotextil indicado en EETT.

RESPUESTA: Se Rechaza, tratándose de una propuesta a suma alzada, corresponde al oferente efectuar el estudio y revisión de la totalidad de los antecedentes que conforman el proyecto, determinando bajo su responsabilidad los recursos, materiales, equipos, rendimientos y costos necesarios para la correcta ejecución de cada una de las partidas ofertadas. El oferente, al formular su propuesta a suma alzada, debe considerar todos los elementos, materiales, equipos y procedimientos constructivos necesarios para dar cumplimiento íntegro a las exigencias establecidas en los antecedentes contractuales, aun cuando éstos no se encuentren desglosados individualmente en su APU.

Por lo tanto, una eventual omisión de dichos elementos en el análisis de precio unitario constituye un error o deficiencia en la determinación de los costos de la oferta, cuyo riesgo económico corresponde asumir al propio oferente, no pudiendo posteriormente alegarse dicha omisión para solicitar un aumento del precio ofertado o eximirse de la ejecución de las obras conforme a las Especificaciones Técnicas.

Finalmente, la omisión de estos elementos en el APU no constituye, por sí sola, una causal de inadmisibilidad de la oferta, salvo que las Bases Administrativas establezcan expresamente dicha condición. La obligación del contratista será ejecutar la partida en su totalidad y conforme a los planos, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que forman parte integrante del contrato.

2. DE LA COMISION EVALUADORA:

En consideración a lo dispuesto el DS N° 661/04 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, en el artículo 22 y siguientes del DS N° 236/02 de V. y U. y en el artículo 12 de la Ley 19.880, declaro bajo juramento:

- Que, como miembro integrante de la presente comisión evaluadora de licitaciones o propuestas para el SERVIU Región de La Araucanía, he respetado la **confidencialidad de las deliberaciones de la Comisión** y he adoptado todas las medidas que garantizan el **correcto almacenamiento de los documentos** que debía revisar en el ejercicio de mis funciones, ello, durante el período de evaluación, a fin de asegurar la integridad del procedimiento licitatorio.
- Declaro también que, durante el período de evaluación, no he mantenido contacto alguno con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones, las visitas a terreno establecidas en las bases u otro contacto expresamente especificado en las bases.
- Asimismo, declaro no tener conflicto de interés alguno en relación con los oferentes de este proceso licitatorio, de cuya Comisión Evaluadora formo parte, ni tener intereses ni relación societaria con los socios de las empresas o personas naturales evaluadas en la presente licitación.

3. DE LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS:

- **CONSTRUCTORA MARIOMARIANGEL LTDA:** ACEPTADA
- **LUIS NAVARRO:** ACEPTADA.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Conforme a la pauta de evaluación definida en punto 14 de las Bases Administrativas Especiales, la Evaluación y Adjudicación de la Propuesta, es la siguiente:

1. **PRECIO (Pa) = 55%**

Monto Disponible Total = 87.861,18 UF IVA incluido (La oferta que supere el monto máximo se evaluará la factibilidad de adjudicar.)

La evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. **Precio (Pa) = 55%** : La oferta de menor precio obtendrá 100 puntos y las restantes se calculará de acuerdo con la formula descrita a continuación, considerándose dos decimales.

SE CALCULARÁ CON LA SIGUIENTE FORMULA:

$$\left(1 - \frac{(oferta - oferta\ menor)}{oferta\ menor}\right) \times 100$$

PRECIO				
N°	OFERENTE	MONTO	LUGAR	PUNTAJE
1	CONSTRUCTORA MARIOMARIANGEL LTDA.	87.155,14	Primer	100,00
N°	OFERENTE	MONTO	LUGAR	PUNTAJE
2	LUIS NAVARRO	122.160,77	Segundo	59,84

2. **EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES (Pb) 15%**

Experiencia en obras similares (Pb) = 15%--> 5%Pb1+10%Pb2	:	Se acreditará mediante certificados de experiencia de proyectos terminados en los últimos 10 años antes de la apertura de la propuesta, emitidos por algún organismo estatal ya sea MOP, SERVIU y/o Municipalidades en obras de construcción o mantención de plazas, parques, espacios públicos similares. Se dará mayor puntaje al oferente que presente mayor cantidad de certificados, de acuerdo con el número de contratos (en caso de que los certificados entregados se encuentren en pesos, serán traspasados a la UF de la fecha del certificado, si la fecha solo indica mes se traspasará a la UF del último día hábil del mes, si el certificado no tiene fecha, se traspasara a la UF actual), de acuerdo con lo siguiente:
---	---	---

N° CONTRATOS		PUNTAJE
Mayor o igual a 5 contratos		100 puntos
4 contratos		80 puntos
3 contratos		60 puntos
2 contratos		40 puntos
1 contrato		20 puntos
No informa o no se puede demostrar		0 puntos
MONTO EN UF		PUNTAJE
> 25000 UF		100 puntos
> 17500 UF ≤ 25000 UF		70 puntos
> 8500 UF ≤ 17500 UF		50 puntos
> 8500 UF y ≤ 4000 UF		30 puntos
≤ 4000 UF		10 puntos

- N° Contratos (Pb1) = 5% :
- Suma de Montos de los contratos presentados (Pb2) = 10% :

Tabla Desglose Contratos y Montos:

CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL						
N°	N° CERTIFICADO	OBRA/CONTRATO	ORGANISMO ESTATAL	MONTO UF	CUMPLE	OBS
1	14101	Reposición Puente Almagro, Comuna de Purén	Serviu Región de la Araucanía	6.002,56	Si	
2	14475	Reposición Puente Población San Antonio - Loncoche	Serviu Región de la Araucanía	12.130,20	Si	
3	14525	Mejoramiento Calle Regadío entre 1 Norte y Los Conquistadores, Temuco	Serviu Región de la Araucanía	21.578,92	Si	
4	14083	Mejoramiento Calle Saavedra entre Montt y Dr Garriga, Comuna de Purén, FNDR, Región de la Araucanía	Serviu Región de la Araucanía	10.364,67	Si	
5	20485	Conservación General del Puente Treng Treng Kay Kay, Comunas de Temuco y Padre Las Casas	Serviu Región de la Araucanía	846,66	Si	
6	21015	Mejoramiento Av. Gabriela Mistral ente Av. Andes y Pablo Neruda, Temuco	Serviu Región de la Araucanía	113.660,04	Si	
7	19964	Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, Comuna de Angol, Collipulli y Cunco, Región de La Araucanía	Serviu Región de la Araucanía		Si	
8	20772	Construcción Pavimentos Participativos 33° Proceso Comunas de Victoria y Lonquimay, Región de la Araucanía	Serviu Región de la Araucanía	24.601,95	Si	
9	19970	Mejoramiento Av. Ercilla, Comuna de Ercilla	Serviu Región de la Araucanía	51.941,03	Si	
10	19977	Normalización y Mejoramiento de Rutas Peatonales, Región de la Araucanía Comunas de Angol, Ercilla, Los Sauces	Serviu Región de la Araucanía	31.499,78	Si	
11	4698	Construcción Estanque de Retención de Aguas Lluvias, Pedro de Valdivia, Temuco	Serviu Región de la Araucanía	29.391,64	SI	
12	6314	Conservación Red Secundaria Aguas Lluvias Araucanía 2018-2019, Fase 1	Serviu Región de la Araucanía	3.256,41	Si	
13	62	Conservación Red Secundaria Aguas Lluvias Varias Comunas, Etapa 4 (Fase 2), año 2017	Serviu Región de la Araucanía	5.890,73	Si	
14	S/N	Construcción sistema de evacuación de aguas lluvias 8 Comunas, Región XIV, sector 3, Comunas de Río Bueno, Futrono y Lago Ranco	Serviu Región de los Rios	35.880,20	Si	
15	344	Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvias Varias Comunas Etapa 2, Año 2016 (Fase 8), Comuna de Traiguén	Serviu Región de la Araucanía	3.087,99	Si	
16	339	Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvias Temuco y Padre Las Casas, Etapa2 año 2015 (Fase 5), Región de La Araucanía	Serviu Región de la Araucanía	5.140,03	Si	
17	499	Construcción Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias 8 Comunas Región XIV, Sector 2	Serviu Región de los Rios	26.399,43	Si	
18		Mejoramiento de Paraderos de Locomoción Colectiva, Comuna de Temuco			No	Obras de Espacio Publico

19		Mejoramiento Plaza de Armas, Cunco			No	Obras de Espacio Publico
20		Construcción Espacio Público Ex Campamento Lanin de Temuco			No	Obras de Espacio Publico
21		Recuperación Multicancha Berlín de Angol			No	Obras de Espacio Publico
22	215	Mejoramiento Paso Peatonal Calle Berlín de Angol	Serviu Región de la Araucanía	6.221,51	Si	
23		Construcción Parque Berta Mella, Los Sauces			No	Obras de Espacio Publico
24		Parque Histórico Fuerte Purén, Comuna de Purén			No	Obras de Espacio Publico
25		Construcción Parque Vergara II Etapa, Angol			No	Obras de Espacio Publico
26		Construcción Parque Villa Los Cóndores, Temuco			No	Obras de Espacio Publico
27		Construcción Parque Corvalán Padre Las Casas			No	Obras de Espacio Publico
28		Mejoramiento Integral Plaza Miguel Torres, Sector Huenque, Angol			No	Obras de Espacio Publico
29		Mejoramiento Integral Plaza B. Vicuña Mackenna			No	Obras de Espacio Publico
30		Construcción Multicancha Escuela Marcela Paz, Purén			No	Obras de Espacio Publico
31	13146	Mejoramiento Intersección Av. Bonilla con los Confines, Angol	Serviu Región de la Araucanía	4.740,56	Si	
32	67	Conservación Vías Urbanas, Región de Los Rios 202, Sector 1	Serviu Región de Los Rios	16.219,88	Si	
33		Mejoramiento Calle EL Regadío Entre 1 Norte y Los Conquistadores, Temuco			No	Obra ya declarada

LUIS NAVARRO					
Nº	Nº CERTIFICADO	OBRA/CONTRATO	ORGANISMO ESTATAL	MONTO UF	CUMPLE
1	1	RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PUENTES MENORES PROVINCIA DE LLANQUIHUE. PUENTE PARGA N°1 CAMINO CAÑITAS-LLICO-PARGA, PUENTE LLICO N°1 CAMINO CAÑITAS-LLICO	DIRECCIÓN DE VIALIDAD MOP REGIÓN DE LOS LAGOS	2.640,62	SI
2	1638	MEJORAMIENTO RUTAS QUILO PUMILLAHUE Y PUMILLAHUE PUÑIHUIL (PLAN CHILOE), COMUNA DE ANCUD, REGIÓN DE LOS LAGOS	DIRECCIÓN DE VIALIDAD MOP REGIÓN DE LOS LAGOS	116.818,58	NO
3	1074	REPOSICIÓN CONSTRUCCIÓN CONVENIO DE PROGRAMACIÓN DE PUENTES PROVINCIA DE PALENA. OBRA: REPOSICIÓN PUENTES EL PUMA N°2, EL HUEMUL, GONZALO Y GAJARDO, EN RUTA 7, PROVINCIA DE PALENA	DIRECCIÓN DE VIALIDAD MOP REGIÓN DE LOS LAGOS	62.699,94	SI
4	767/2017	CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS, LOCALIDAD HORNOPIRÉN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUÉ	163.238,38	SI

5	s/n	MEJORAMIENTO AVENIDA ALESSANDRI, TRAMO MACKENNA-GODOY, PUERTO MONTT, ETAPA TERRAPLENES ACCESO ATRAVIESO RUTA 5 AV. ALESSANDRI	SERVIU X REGIÓN	28.695,02	SI
6	4	MEJORAMIENTO AVDA. PDTE. IBÁÑEZ PTO. MONTT, TRAMO CARDONAL-INDUSTRIAL, ETAPA 1, PUENTE SOBRE AVDA. SALVADOR ALLENDE	SERVIU X REGIÓN	57.221,82	SI
7	s/n	MEJORAMIENTO AVDA. PABLO NERUDA Y SIMÓN BOLÍVAR/IMPERIAL, TEMUCO	SERVIU IX REGIÓN	387.165,16	no
8	215	MEJORAMIENTO AVENIDA PRESIDENTE IBAÑEZ TRAMO CARDONAL-INDUSTRIAL, ETAPA 2	SERVIU IX REGIÓN	399.736,02	SI
9	90	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO PARQUE COSTANERA PUERTO MONTT	SERVIU X REGIÓN	475.186,72	NO
10	10240	MEJORAMIENTO AV. LUIS DURAND ENTRE AV. ANDES Y EL CARMEN ETAPA II Y III	SERVIU X REGIÓN	564.849,05	SI
11	305	MEJORAMIENTO AV. ALESSANDRI TRAMO MACKENNA-GODOY, PUERTO MONTT	SERVIU X REGIÓN	115.636,06	SI
12	120-196	MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL ALERCE-PUERTO MONTT, 3°ETAPA TRAMO DEL ATARDECER	SERVIU X REGIÓN	106.894,08	SI
13	126-195	MEJORAMIENTO AV.PRESIDENTE IBAÑEZ 1° ETAPA TRAMO EJERCITO AV.ATRAL, PUERTO MONTT	SERVIU X REGIÓN	220.141,32	SI

Resumen:

OFERENTE	EXPERIENCIA (Pb) 15%		PUNTAJE	
	N° CONTRATOS	MONTO EN UF	Pb1	Pb2
CONSTRUCTORA MARIOMARIANGEL LTDA.	17	381.672,25	100,00	100
LUIS NAVARRO	9	1.606.116,27	100,00	100

3. CALIFICACION RENAC (Pc) = 10%

Calificación RENAC

(Pc) = 10%

: Para la evaluación, se considerará la calificación y monto de todas las obras registradas durante los años 2025, 2024 y 2023 que superen las 100 UF, en RUBRO DE URBANIZACIÓN, B1 REGISTRO OBRAS VIALES del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (RENAC).

El certificado de calificaciones del Renac (denominado Calificaciones Finales del Contratista), será el único documento válido para acreditar las calificaciones, el cual debe ser entregado como antecedente adjunto a la oferta del contratista con fecha mayor de 30 días previos a la apertura y puede ser extraído de la página <https://proveedores tecnicos.minvu.gob.cl/detalle-de-calificaciones/> En caso de no adjuntarse, obtendrá el puntaje “Sin Calificación”.

En caso de no adjuntarse y no tener calificación alguna en el periodo, obtendrá el puntaje “sin calificación”. En caso de no adjuntarse y tener calificaciones que califiquen para el criterio, en al menos alguno de los periodos, el puntaje será “cero”.

(Promedio ponderado de los proyectos de los últimos 3 años)

$$= \frac{Calif.Obra1 \cdot Monto Obra1 + Calif.Obra 2 \cdot Monto Obra2 + \dots + Calif.Obra N \cdot Monto Obra N}{Monto obra 1 + Monto de obra2 + \dots + monto de obra N}$$

Calificación	puntos
100 – 97,5	100 puntos
97,49 - 96	80 puntos
95,99 - 94	50 puntos
93,99 - 90	20 puntos
Sin calificación	10 puntos
≤89,99	0 puntos

Detalle de Obras y Calificaciones

CONSTRUCTORA MARIOMARIANGEL					
Nombre de la Obra	Registro y Especialidad	UF	Calificación Renac	Producto	AÑO
Mejoramiento Espacio Público Pasada Urbana Guacolda 1° Etapa - Lautaro	B-1	41.588	98,0	4075624	2025
Normalización y Mejoramiento de Ruta Angol, Ercilla, Los Sauces	B-1	31.499	97,7	3077452	2025
Constr. Pavimentos Participativos 33° Victorias - Lonquimay	B-1	24.602	98,0	2410996	2025
Mejoramiento Av. Ercilla	B-1	51.941	99,0	5142159	2025
Rutas Peatonales	B-1	25.675	98,0	2516150	2023
Promedio Ponderado últimos 3 años			98,24		

LUIS NAVARRO					
Nombre de la Obra	Registro y Especialidad	UF	Calificación Renac	Producto	AÑO
Mejoramiento Av. presidente Ibañez Trmo Cardenal Industrial Etapa 2	B-1	426.017	98,00	41749666	2025
Promedio Ponderado últimos 3 años			98,00		

OFERENTE	PROMEDIO PONDERADO	PUNTAJE
CONSTRUCTORA MARIOMARIANGEL LTDA.	98,24	100
LUIS NAVARRO	98.00	100

4. Capacidad Económica (Pd) = 7%

4. Capacidad Económica : Se evaluará la capacidad económica disponible (C.E.D.) que sea superior al 15% requerido para presentarse a la licitación, de acuerdo a lo solicitado en el formulario N°1, conforme lo contemplado para el efecto en el artículo 18 del D.S. 127/77 de V y U con lo cual el oferente obtendrá una capacidad económica disponible para la presente licitación.

(Pd) = 7%

Finalmente se asignarán puntajes a cada uno de estos porcentajes de acuerdo a la siguiente tabla:

% C.E.D.	puntos
Mayor o igual al 100% C.E.D.	100 puntos
80% < C.E.D.≤ 99.9%	75 puntos
60% < C.E.D.≤ 79.9%	50 puntos
30% < C.E.D.≤ 59.9%	10 puntos
30% ≥ C.E.D.≥ 15%	0 punto

MONTO OBRA (\$)	15% OBRA A PARTICIPAR (UF)	OFERENTE	CAPACIDAD ECONOMICA DISPONIBLE (UF)	15%+	PUNTAJE
87.861,18	13.179,18	MARIOMARIANGEL	69.539,13	79%	50
		LUIS NAVARRO	93.833,36	107%	100

5. INCENTIVO A LA EQUIDAD DE GÉNERO (Pe) = 7%

Incentivo a la equidad de género (Pe) = 7%

Para la evaluación, se considerará la incorporación de mano de obra femenina **en la obra** por sobre el mínimo exigido en las presentes bases (Formulario N°9), lo cual dice relación con las medidas que está implementando el Ministerio de Vivienda y Urbanismo tendientes a la equidad de género en los contratos de ejecución de obras financiados con recursos del sector viviendas, y al Sello Mujer en la Construcción. El oferente que cuenta con Sello Mujer en la Construcción deberá acreditarlo mediante su certificado de inscripción vigente del RENAC.

No serán consideradas las mujeres que trabajen fuera de la instalación de faenas. Esta información será verificada durante la ejecución de la obra por el ITO y será sancionada en caso de incumplimiento por las multas correspondientes.

	Calificación	Puntos
• Mano de obra femenina (trabajando en la obra) : (Pd1) = 4%	> a 15%	100 puntos
	> 10% y ≤ 15%	50 puntos
	10 %	0 puntos

	Sello Mujer	Puntos
• Sello mujer en la Construcción de mujeres : (Pd2) = 3%	Acredita Sello Mujer en RENAC	100 puntos
	No acredita Sello Mujer en RENAC	0 puntos

Nota: El certificado de inscripción vigente RENAC, debe ser ingresado por contratista en su oferta, con el fin de acreditar este criterio de evaluación.

Detalle Incentivo a la equidad de género

MANO DE OBRA FEMENINA

OFERENTE	CANT. MANO DE OBRA FEMENINA	CANT. MANO OBRA TOTAL	% MANO DE OBRA FEMENINA	PUNTAJE
CONSTRUCTORA MARIOMARIANGEL LTDA.	5	31	16,13%	100
LUIS NAVARRO	84	527	15,94%	100

SELLO MUJER

OFERENTE	SELLO MUJER EN LA CONSTRUCCIÓN	PUNTAJE
CONSTRUCTORA MARIOMARIANGEL LTDA.	Acredita	100
LUIS NAVARRO	Acredita	100

RESUMEN

OFERENTE		(Pd1) 4%	(Pd2) 3%
CONSTRUCTORA MARIOMARIANGEL LTDA.	Puntaje	100	100
	Valor	4	3

LUIS NAVARRO	Puntaje	100	100
	Valor	4	3

6. INCENTIVO A LA CONSTRUCCION SUSTENTABLE (Pf) = 7%

Incentivo a la construcción sustentable (Pe) = 6%

Para la evaluación, se considerará la incorporación de materiales de construcción que corresponda a la economía circular, de esta manera la empresa oferente deberá declarar número de partidas del itemizado que se provean de elementos reciclados, esto mediante Certificación del proveedor y/o que posean participación en Acuerdo de producción limpia (APL) y/o en huella Chile indicando distintos sellos.

Partidas con elementos reciclados (Pe1) = 2%

Declaración de número de partidas del itemizado que se provean de elementos reciclados mediante certificación del proveedor:

Nº CERTIFICACIONES	PUNTAJE
No presenta certificaciones	0 puntos
1 certificado	20 puntos
2 certificados	35 puntos
3 certificados	50 puntos
4 certificados	70 puntos
5 o más certificados	100 puntos

Sello Acuerdo de producción limpia (APL) (Pe2) = 2%

El oferente que posee **Sello de Acuerdo de Producción Limpia (APL)** otorgado por la **Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático de la Corfo** (https://www.ascc.cl/pagina/sello_apl), obtendrá el siguiente puntaje:

Huella Chile (Pf3) = 2%

El oferente que cuenta con alguno de los niveles de participación o sellos, de criterios sustentables en su empresa, a través de **HuellaChile**, programa del Ministerio de Medio Ambiente, podrá acreditarlo en su oferta, y con esto obtendrá el siguiente puntaje:

- Se encuentra registrado en el programa **HuellaChile**.
- Se encuentra registrado en el programa **HuellaChile**, obteniendo el sello de **CUANTIFICACIÓN** dentro de los dos años anteriores a la fecha de compra.
- Se encuentra registrado en el programa **HuellaChile**, obteniendo el sello de **REDUCCIÓN** dentro de los dos años anteriores a la fecha de compra.
- Se encuentra registrado en el programa **HuellaChile**, obteniendo el sello de **NEUTRALIZACIÓN** dentro de los dos años anteriores a la fecha de compra.
- Se encuentra registrado en el programa **HuellaChile**, obteniendo el sello de **EXCELENCIA** dentro de los dos años anteriores a la fecha de compra.

El puntaje obtenido por el proveedor dependerá del nivel o sello según la siguiente tabla:

NIVEL O SELLO	PORCENTAJE DEL PUNTAJE PARA ESTE CRITERIO
No adjunta certificación	0 puntos
Registrado en HuellaChile	15 puntos
Sello Cuantificación	50 puntos
Sello Reducción	75 puntos
Sello Neutralización	90 puntos
Sello Excelencia	100 puntos

Detalle Incentivo a la construcción sustentable

OFERENTES	CERTIFICADOS	PUNTAJE	APL	PUNTAJE	HUELLA CHILE	PUNTAJE
CONSTRUCTORA MARIOMARIANGEL LTDA.	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA	0

LUIS NAVARRO	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA	0
--------------	-------------	---	-------------	---	-------------	---

Resumen:

RESUMEN							
OFERENTE		ACREDITA	(Pe1) 2%	ACREDITA	(Pe2) 2%	ACREDITA	(Pe3) 2%
CONSTRUCTORA MARIOMARIANGEL LTDA.	Puntaje	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA	0
	Valor		0	0	0	0	0
LUIS NAVARRO	Puntaje	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA	0
	Valor		0	0	0	0	0

7. CALCULO DE PUNTAJE TOTAL

$$\text{Puntaje Total} = 0,55 P_a + 0,05 P_{b1} + 0,10 P_{b2} + 0,10 P_c + 0,07 P_{d1} + 0,04 P_{e1} + 0,03 P_{e2} + 0,02 P_{f1} + 0,02 P_{f2} + 0,02 P_{f3}$$

De acuerdo con esto, se realiza la siguiente evaluación:

EMPRESA CONSTRUCTORA	CRITERIO EVALUACION	PRECIO	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES		CALIFICACIÓN RENAC	CAPACIDAD ECONOMICA	INCENTIVO A LA EQUIDAD DE GÉNERO		SUSTENTABILIDAD			TOTAL
		(Pa)	(Pb)		(Pc)	(Pd)	(Pd1)	(Pd2)	(Pe1)	(Pe2)	(Pe3)	
		55%	(Pb1) 5%	(Pb2) 10%	10%	7%	4%	3%	2%	2%	2%	
CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA RUT: 77.187.410-2	Oferta	87.155,14	17	381.672,25	98,24	0,79	16,13 %	Acreditada	No ACREDITADA	NO ACREDITADA	NO ACREDITADA	90,50
	Puntaje	100,00	100	100	100	50	100	100	0	0	0	
	Ponderación	55,00	5,00	10,00	10,00	3,50	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	
CONSTRUCTORA LN SPA RUT: 89.529.500-0	Oferta	122.161	9	1.606.116,27	97,88	1,07	15,94 %	Acreditada	NO ACREDITADA	NO ACREDITADA	NO ACREDITADA	74,91
	Puntaje	59,84	100	100	100	100	100	100	0	0	0	
	Ponderación	32,91	5,00	10,00	10,00	10,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	

CONCLUSIONES:

Luego de efectuado el análisis de las ofertas presentadas por los oferentes aceptados para la Licitación Pública N° 712307-40-O126, de la “REPOSICIÓN PUENTE AVENIDA ALEMANIA – PROYECTO MEJORAMIENTO AV GABRIELA MISTRAL, TEMUCO”, la Comisión Evaluadora que suscribe ha concluido que:

La empresa **CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA**, obtiene en la Evaluación un puntaje total de **90,50 puntos**, de un máximo de 100 puntos, de acuerdo a la ponderación establecida en las Bases de la Licitación y de los antecedentes presentados.

Por lo anterior y en contexto de los puntajes obtenidos se propone a **CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA** Para la adjudicación de la licitación pública ID N° 712307-40-O126, Obra “**REPOSICIÓN PUENTE AVENIDA ALEMANIA – PROYECTO MEJORAMIENTO AV GABRIELA MISTRAL, TEMUCO**”.

La Comisión informa lo anterior para su conocimiento y superior decisión.